



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Caja de Compensación Familiar Cafam Nit. 860.013.570-3
Demandado	Farma Xpress S.A.S Nit. 900.752.431-2
Asunto	Cúmplase lo dispuesto por el Superior
Radicado	05001 31 03 015 2023 00263 00

Cúmplase lo resuelto por el Superior, Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil de Decisión, M.P Dr. Nattan Nisimblat Murillo, en decisión fechada el 7 de febrero del año en curso, en el que se decidió:

“PRIMERO: CONFIRMAR el auto de 25 de agosto de 2023, mediante el cual el Juzgado 15 de Civil del Circuito de Oralidad de Medellín denegó el mandamiento de pago pedido por Caja de Compensación Familiar Cafam.

SEGUNDO: Sin condena en costas.”

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a6636e0c32cae02a2951ad05476ff8662837f5e1bb2438455dd2913a8d55e97**

Documento generado en 28/02/2024 04:21:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>